RESUMEN DE ACUERDOS Sesión (11/2016), ordinaria del Pleno

Martes, 24 de mayo de 2016

9:15 horas

Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles

La Presidenta del Pleno, en su resolución de fecha 24 de mayo de 2016, ha ordenado el cumplimiento y publicación resumida de los acuerdos adoptados en la sesión del Pleno indicada, en los términos que seguidamente se transcriben.

§ 1. PARTE RESOLUTIVA

No hay asuntos a sustanciar en este epígrafe.

§ 2. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Comparecencias

- Punto 1. Se sustancia la comparecencia n.º 2016/8000689 de la Alcaldesa, a petición propia, con el objetivo de actualizar los datos proporcionados en comparecencias anteriores sobre limpieza, tráfico-movilidad, transporte, Agencia de Actividades y Agencia de Empleo, datos complementarios sobre dichos aspectos de la gestión municipal, datos sobre emprendimiento y comercio y datos sobre venta ambulante.
- Punto 2. Se sustancia la comparecencia n.º 2016/8000701 de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Derechos Sociales y Empleo, interesada por el Grupo Municipal del Partido Popular, "para hacer balance de la gestión realizada durante el primer año de legislatura".

Preguntas

Punto 3. Se sustancia la pregunta n.º 2016/8000709, dirigida a la Alcaldesa por la concejala doña Begoña Villacís Sánchez, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando conocer "qué personas o departamentos tienen acceso a las cuentas institucionales del Ayuntamiento en las diversas redes sociales (Twitter, Facebook, etc.), qué control se ejerce sobre su trabajo y qué proceso se ha desarrollado para seleccionar a quienes están al cargo de ellas".

- Punto 4. Se sustancia la pregunta n.º 2016/8000711, dirigida a la Alcaldesa por el concejal don Percival Peter Manglano Albacar, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer "por qué afirmó la Sra. Alcaldesa de Madrid en el pleno del pasado 22 de diciembre que pagó la compra de parte de un chalé colindante al suyo con talones al portador por valor de 120.000€ cuando los certificados bancarios de dicha operación revelan lo contrario".
- Punto 5. Se sustancia la pregunta n.º 2016/8000707, formulada por la concejala doña Silvia Elena Saavedra Ibarrondo, del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, interesando conocer "cuál es el proceso que se utiliza para diseñar los anuncios publicitarios promocionales del equipo de gobierno a través de las redes sociales".
- Punto 6. Se sustancia la pregunta n.º 2016/8000710, formulada por la concejala doña Purificación Causapié Lopesino, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer "qué previsiones tiene el gobierno municipal sobre la recuperación progresiva (remunicipalización) de la gestión pública de los servicios municipales actualmente externalizados a empresas".
- Punto 7. Se sustancia la pregunta n.º 2016/8000712, formulada por el concejal don José Luis Martínez-Almeida Navasqüés, del Grupo Municipal del Partido Popular, interesando conocer, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, "a qué técnicos externos ha contratado el Gobierno Municipal para asesorar en la denominada Operación Chamartín y cuáles han sido los importes y procedimientos de contratación".
- Punto 8. Se sustancia la pregunta n.º 2016/8000713, formulada por la concejala doña María Carlota Merchán Mesón, del Grupo Municipal Socialista de Madrid, interesando conocer, de la Delegada del Área de Gobierno de Equidad, Servicios Sociales y Empleo, "qué resultados cuantitativos y cualitativos se están obteniendo en materia de inserción laboral por los alumnos y alumnas participantes en los cursos y talleres de formación organizados por la Agencia para el Empleo".

Información del equipo de gobierno

Punto 9. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 28 de abril de 2016, por el que se avoca la competencia para la redacción del proyecto, dirección facultativa, preparación, tramitación, adjudicación, formalización y ejecución de un contrato de obras en la vía pública en el marco del Plan de Barrio Virgen de Begoña y se delega en el Concejal Presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

- Punto 10. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 28 de abril de 2016 por el que se aprueba la regulación de las condiciones de trabajo de los puestos de la Unidad Centralizada de Apoyo POSI para centros escolares.
- Punto 11. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 5 de mayo de 2016 por el que se deniega la aprobación inicial del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de consultorio psicológico en la planta primera del edificio sito en la calle de Martín de los Heros número 53, promovido por particular. Distrito de Moncloa-Aravaca.
- Punto 12. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 5 de mayo de 2016 por el que se deniega la aprobación inicial del Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la implantación de la actividad de enseñanza no reglada en las plantas sótano, baja y primera del edificio sito en el Paseo de la Habana números 9 y 11, promovido por Proindiviso la Cizaña AIE. Distrito de Chamartín.
- Punto 13. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 5 de mayo de 2016, por el que se modifica el Acuerdo de 29 de octubre de 2015 de organización y competencias del Área de Gobierno de Salud, Seguridad y Emergencias.
- Punto 14. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 5 de mayo de 2016, por el que se avoca la competencia para la realización de obras y actuaciones en determinados inmuebles e instalaciones municipales adscritos a los distritos, con la naturaleza de inversiones financieramente sostenibles, y se delega en la Dirección General de Patrimonio del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.
- Punto 15. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 5 de mayo de 2016, por el que se avoca la competencia para la realización de obras y actuaciones en determinados inmuebles e instalaciones adscritos a Policía Municipal, con la naturaleza de inversiones financieramente sostenibles, y se delega en la Dirección General de Patrimonio del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.
- Punto 16. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 5 de mayo de 2016 por el que se avoca la competencia para la realización de obras y actuaciones en determinadas infraestructuras y equipamientos ambientales municipales relativos a la limpieza y la recogida de residuos, con la naturaleza de inversiones financieramente sostenibles, y se delega en la Dirección General de Patrimonio del Área de Gobierno de Economía y Hacienda.



Punto 17. Se da cuenta del Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en sesión de 12 de mayo de 2016 por el que se inadmite a trámite el Plan Especial de Control Urbanístico Ambiental de Usos para la modificación de la actividad de bar-restaurante, por ampliación del aforo, en las plantas baja y primera del edificio sito en la calle de Oñate número 2, promovido por Inversiones Recreativas y Hoteleras, S. A. Distrito de Tetuán.

Madrid, 24 de mayo de 2016 **EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO** Federico Andrés López de la Riva Carrasco